



MESA DE CONTRATACIÓN Nº 2022/4, de 14 de marzo de 2022

ASISTENTES:

PRESIDENCIA, POR SUPLENCIA:

SR. D. ANTONIO LUCIO GIL
(LETRADO DE LA ASAMBLEA)

VOCALES:

ILMA. SRA. D^a MÓNICA MARTÍN DE HIJAS MERINO
(DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA)

INTERVENCIÓN:

ILMO. SR. D. FERNANDO BALAIRÓN PÉREZ
(INTERVENTOR DE LA ASAMBLEA)

ASESORÍA JURÍDICA, POR SUPLENCIA:

SR. D. ESTEBAN GRECIET GARCÍA
(LETRADO DE LA ASAMBLEA)

SECRETARIO:

SR. D. JOSÉ PRADA MARTÍN
(JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Y LICITACIÓN ELECTRÓNICA)

El día 14 de marzo de 2022, a las 10:35 horas, en reunión virtual, se reúne la Mesa de Contratación de la Asamblea, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Punto primero.- Aprobación, en su caso, del acta correspondiente a la sesión 2022/3.

Se aprueba.

EXPEDIENTE CPAS/2020/09, Servicio de votación remota para la Asamblea de Madrid. Procedimiento abierto.

Punto segundo.- Valoración de la documentación relativa a criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor presentada por las

empresas admitidas. Informe del Servicio de Desarrollo y Gestión TIC, de la Dirección de Informática, Tecnología y Transparencia.

El Secretario de la Mesa de Contratación realiza un breve resumen del informe del Servicio de Desarrollo y Gestión TIC, de la Dirección de Informática, Tecnología y Transparencia, de 3 de marzo de 2022, que recoge la puntuación de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor presentada por las empresas admitidas.

En el referido informe se pone de manifiesto de que la empresa CEDAT 85 S.R.L. incluye en el sobre nº 3 analizado, en su apartado *Planificación*, información sobre los días que requiere cada una de las tareas que en ella se relacionan. Esta información permite deducir la duración de los plazos de implantación. La cláusula 8.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares dispone que *cualquier referencia a criterios cuantificables automáticamente (de los establecidos en la cláusula 4, los criterios 1º "Precio" y 2º "Plazos de implantación") en un sobre distinto al número 2 determinará la exclusión de la oferta.*

Por ello, propone la exclusión de la oferta de la empresa citada.



ASAMBLEA DE MADRID
MESA DE CONTRATACIÓN

Además, el Secretario de la Mesa de Contratación expuso que en la cláusula 8.3 se abunda, disponiendo, en el apartado correspondiente al sobre 2, que *la inclusión de todo o parte del contenido citado en un sobre distinto al número 2 determinará la exclusión de la oferta y*, en el apartado correspondiente al sobre 3, como "nota importante", que *se debe obviar mención expresa a ningún plazo en términos absolutos ya que existen criterios de valoración automática en que se ven implicados estos parámetros.*

Por lo que respecta a la valoración de la documentación relativa a criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, correspondiente al criterio nº 3, *Solución técnica propuesta*, presentada por la única empresa no excluida, la propuesta asigna a la empresa COGNICASE MANAGEMENT CONSULTING S.L. 8,9 puntos, desglosados como sigue:

Característica	Puntuación
Descripción funcional de la solución propuesta	1,5
Metodología de desarrollo	0,4
Planificación	0,5
Plan de soporte. Tiempos de respuesta y de resolución.	2
Recursos	1,5
Plan de pruebas	2
Plan de formación	1

La Mesa de Contratación acordó por unanimidad aceptar las ponderaciones propuestas y la exclusión de la empresa CEDAT 85, S.R.L. en base a los argumentos expuestos.

EXPEDIENTE CPAS/2021/06, Servicio de provisión y soporte de la solución de acceso corporativo a internet de la Asamblea de Madrid, dividido en lotes. Procedimiento abierto.

Punto tercero.- Calificación de la documentación presentada para la acreditación del cumplimiento de los requisitos previos.

Analizada la documentación de las empresas interesadas, según la relación de licitadores que han presentado proposición al procedimiento, acreditada por la Plataforma de Contratación del Sector Público, el resultado es el siguiente:

EMPRESA	DEFECTO U OMISIÓN
TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. LOTES: 1 y 2	√ INDICACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO O DE LAS UNIDADES TÉCNICAS, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad. (Cláusula 6.3 b) Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares)



ASAMBLEA DE MADRID
MESA DE CONTRATACIÓN

EMPRESA	DEFECTO U OMISIÓN
	<p><u>Defecto u omisión:</u> La información aportada se considera insuficiente, así como el número de efectivos, la vaguedad sobre la experiencia del único efectivo referenciado y la formación específica.</p> <p>Concretamente, con la información aportada no puede comprobarse si se satisfacen, respecto del personal técnico que preste directamente el servicio, los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Conocimiento específico sobre los modelos de equipamiento que se proponen para la solución de acceso corporativo de la Asamblea de Madrid. Si se proponen componentes de distintos fabricantes, se admite la inclusión de distintos perfiles técnicos en el equipo destinado a la implantación, configuración y soporte.- Experiencia de más de 3 años en el soporte a soluciones de acceso corporativo similares a la requerida por la Cámara. <p>√ ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD (Cláusulas 6.3 c) y 8.3 –apartado correspondiente al sobre nº 1)</p> <p><u>Defecto u omisión:</u> No aporta certificado Norma ISO-20000, Calidad de los servicios TI, o análogo.</p>
VODAFONE ESPAÑA S.A.U. LOTE: 1	-----
ZERTIA TELECOMUNICACIONES, S.L. LOTE: 2	<p><u>SUBCONTRATACIÓN.</u> Se requiere:</p> <p>√ Confirmación de su intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros. En su caso, cumplimentar correctamente el apartado II. D) de la DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS LEGALMENTE PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN.</p> <p><u>ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD</u> (Cláusulas 6.3 c) y 8.3 –apartado correspondiente al sobre nº 1-.) Se requiere:</p> <p>√ Acreditación de la gestión de la seguridad de los sistemas de información, conforme al estándar Norma ISO-27001, Sistemas de Gestión la Seguridad de la Información, o análogo</p> <p>√ Acreditación de una gestión de la calidad de los servicios TI, eficiente, conforme al estándar Norma ISO-20000, Calidad de los servicios TI, o análogo.</p> <p><u>SOLVENCIA TÉCNICA BASADA EN OTRAS ENTIDADES.</u> Se requiere:</p> <p>√ Declaración responsable de que toda la duración del contrato dispondrá de esa solvencia.</p>



ASAMBLEA DE MADRID
MESA DE CONTRATACIÓN

EMPRESA	DEFECTO U OMISIÓN
	√ Declaración responsable de que la empresa que completa la solvencia no está incurso en prohibición de contratar.

En cumplimiento del artículo 141.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y de la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la Mesa de Contratación acordó conceder un plazo de tres días naturales para la subsanación de los defectos u omisiones detectados.

EXPEDIENTE CPAS/2021/07, Servicio de mantenimiento del circuito digital punto a punto entre la Asamblea de Madrid y la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid. Procedimiento abierto.

Punto cuarto.- Calificación de la documentación presentada para la acreditación del cumplimiento de los requisitos previos.

Analizada la documentación de las empresas interesadas, según la relación de licitadores que han presentado proposición al procedimiento, acreditada por la Plataforma de Contratación del Sector Público, el resultado es el siguiente:

EMPRESA	DOCUMENTACIÓN	RESULTADO CALIFICACIÓN
ORANGE ESPAGNE, S.A.U.	CORRECTA	ADMITIDA
TELFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	CORRECTA	ADMITIDA
VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	CORRECTA	ADMITIDA

INICIO SESIÓN PÚBLICA

Asistentes: D^a. N.O.D. y D. G.G.G., de ORANGE ESPAGNE, S.A.U.; D. R.R.V. de TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.; D. A.T. de CEDAT 85, S.R.L.; D. D.S.R., de VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.; y D. R.P.G., de COGNICASE MANAGEMENT CONSULTING S.L. (CMC).

EXPEDIENTE CPAS/2020/09, Servicio de votación remota para la Asamblea de Madrid. Procedimiento abierto.

Punto quinto.- Lectura del anuncio y de la relación de licitadores que han presentado proposición.

Se procedió a la lectura del anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el 9 de diciembre de 2021, y la relación de licitadores que han presentado proposición al procedimiento, facilitada por la Plataforma citada.



Punto sexto.- Información del resultado de la valoración de la documentación relativa a criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, presentada por las empresas admitidas.

El Secretario de la Mesa de Contratación informó del resultado de la valoración de la documentación citada y de la exclusión de la oferta de la empresa CEDAT 85 S.R.L. en los términos recogidos en el punto segundo de la presente acta.

Punto séptimo.- Apertura del sobre número 2, "Documentación relativa a los criterios cuantificables automáticamente", presentado por las empresas admitidas.

El Secretario de la Mesa de Contratación procedió a la apertura y lectura de la documentación presentada por la única empresa admitida, COGNICASE MANAGEMENT CONSULTING S.L., cuyos términos se recogen a continuación.

CRITERIO	
PROPOSICIÓN ECONÓMICA IVA no incluido	45.000 €
Plazo para concluir la fase 2	5 días naturales
Plazo para concluir la fase 5 desde la finalización de la fase 2	25 días naturales

EXPEDIENTE CPAS/2021/07, Servicio de mantenimiento del circuito digital punto a punto entre la Asamblea de Madrid y la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid. Procedimiento abierto.

Punto octavo.- Lectura del anuncio y de la relación de licitadores que han presentado proposición.

Se procedió a la lectura del anuncio de licitación publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el 21 de febrero de 2022, y la relación de licitadores que han presentado proposición al procedimiento, facilitada por la Plataforma citada.

Punto noveno.- Información del resultado de la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos presentada en el sobre número 1.

El Secretario de la Mesa de Contratación informó del resultado de la calificación citada en los términos recogidos en el punto cuarto de la presente acta.

Punto décimo.- Apertura del sobre número 3, "Documentación relativa a criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor" presentada por las empresas admitidas.



ASAMBLEA DE MADRID
MESA DE CONTRATACIÓN

El Secretario de la Mesa de Contratación procedió a la apertura de la documentación presentada por las empresas admitidas.

FIN DE LA SESIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE CPAS/2020/09, Servicio de votación remota para la Asamblea de Madrid. Procedimiento abierto.

Punto undécimo.- Propuesta al órgano de contratación para la clasificación, requerimiento y adjudicación.

Con base en los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación de la Asamblea de Madrid, puntos segundo y séptimo, realizada la comprobación de lo establecido en la cláusula 8.5 del Pliego, el Secretario de la Mesa de Contratación procede a la valoración de los criterios cuantificables automáticamente, siendo aceptada por unanimidad.

En aplicación de los criterios de la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las ponderaciones de todos los criterios de adjudicación quedan como se reseña a continuación:

EMPRESA	Criterio 1º	Criterio 2º	Criterio 3º	TOTAL
COGNICASE MANAGEMENT CONSULTING S.L.	80	10	8,9	98,9

Criterio 1º. Precio. Hasta 80 puntos.

Criterio 2º. Plazos de implantación. Hasta 10 puntos.

Criterio 3º. Solución técnica propuesta. Hasta 10 puntos.

Por consiguiente, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad proponer a la Mesa de la Asamblea, órgano de contratación del expediente, la clasificación, requerimiento de documentación y adjudicación en los términos reseñados.

El Presidente levantó la sesión a las once horas y quince minutos.

Vº Bº: EL PRESIDENTE, P.S.

EL SECRETARIO

Antonio Lucio Gil

José Prada Martín